

Guía de Compras Ecológicas

Versión 1.0 – 15 de septiembre de 2006
Versión 1.1 – 5 de noviembre de 2008
Versión 1.2 – 21 de mayo de 2009
Versión 1.3 – 5 de agosto de 2009
Versión 1.4 – 6 de junio de 2013
Versión 1.4.1 – 25 de abril de 2017
Versión 1.5 – 18 de octubre de 2021

MISUMI México S de RL de CV



Contenido

1. Introducción
2. Propósito
3. Requerimientos a los proveedores
4. Recomendaciones a los proveedores

Anexo 1 - Lista de sustancias químicas específicas de MISUMI



1. Introducción

MISUMI Corporation (en adelante, "MISUMI") adquiere productos, productos semi-acabados, piezas, materia prima, material suplementario, empaque, material de empaque, etc. (en adelante, "productos, etc.") de muchos proveedores. Con el fin de cumplir con las leyes, regulaciones y otros requisitos ambientales relacionados con las sustancias químicas y lograr una sociedad sustentable, MISUMI anuncia los **Lineamientos de Adquisiciones Ecológicas** (en adelante, los "lineamientos").

2. Propósito

La adquisición de productos ecológicos es una compra o adquisición de productos amigables con el medio ambiente, etc., que se diseñan y fabrican con especial atención al impacto ambiental, la seguridad, la capacidad de reciclaje, la conservación de energía y el control de sustancias químicas.

Los lineamientos tienen como objetivo promover la conservación del medio ambiente y reducir el uso de productos químicos ambientales en los productos, etc.

MISUMI revisará las pautas cuando sea necesario, por ejemplo, en caso de cambios en las leyes y regulaciones aplicables.

3. Requerimientos a los Proveedores

MISUMI solicita encarecidamente a sus proveedores que cumplan con lo siguiente. MISUMI priorizará los siguientes en el proceso de decisión de adquisición de productos, etc.

Control de químicos ambientales

Se solicita a los proveedores que:

- 3.1 Cooperar en la investigación y el manejo de las Sustancias Químicas Especificadas de MISUMI enumeradas en el Anexo 1. Cumplir con los manuales sobre el uso de sustancias químicas de MISUMI.
- 3.2 Cooperar en la investigación y manejo de sustancias químicas distintas de las Sustancias Químicas Especificadas de MISUMI especificadas en el Anexo 1.
- 3.3 Proporcionar a MISUMI datos correctos y precisos sobre las sustancias químicas contenidas o utilizadas en el proceso de fabricación de productos, etc. en la forma requerida por MISUMI. Cuando ocurra o vaya a ocurrir algún cambio con respecto a dichos datos, informe a MISUMI de dicho cambio lo antes posible y cumpla con la solicitud de MISUMI.
- 3.4 Instruir a sus proveedores para que también cumplan con los manuales y requisitos anunciados por MISUMI

4. Recomendaciones a los Proveedores

MISUMI recomienda a sus proveedores realizar lo siguiente:

- 4.1 Establecer una política ambiental y cumplirla.
- 4.2 Construir objetivos prácticos sobre la conservación del medio ambiente y la reducción de productos químicos con un plan de acción.
- 4.3 Adquirir certificaciones externas sobre la gestión ambiental de su empresa sistema (por ejemplo, ISO14001 y / o KES).

En el futuro, MISUMI podrá considerar estos elementos como condiciones esenciales para la transacción con sus proveedores.

Anexo 1. Lista de sustancias químicas específicas de MISUMI (SCS)

Las siguientes 24 sustancias son las que se incluyen en Sustancias Químicas Prohibidas (PCS) y Sustancias Químicas Controladas (CCS).

Tenga en cuenta que esta lista se revisará de forma continúa teniendo en cuenta los requisitos legales y sociales, y que SCS puede agregarse o eliminarse de esta lista.

Clasificación	No.	Sustancias	Temas y aplicación	Valor umbral ¹			
CCS	1	Óxido de tributilestaño (TBT)	Pintura, pigmento				
	2	Compuestos de tributilestaño (TBT) y trifenilestaño (TPT)	Estabilizador, Antioxidantes, Resistente al envejecimiento				
	3	Bifenilos policlorados (PCB)	aceite aislante, lubricante, retardante de llama				
	4	Naftalenos policlorados (más de 3 átomos de cloro)	Lubricante, pintura, estabilizador, retardante de llama				
	5	Parafinas cloradas de cadena corta	Retardante de llama, plastificante				
		Amianto	Aislador eléctrico, abrasivo, juntas				
	7	Colorantes azoicos y azoicos (que forman determinadas aminas aromáticas)	Pigmento y colorante para revestimiento de cables eléctricos limitado a secciones en contacto continuo con el cuerpo humano				
	8	Sustancias degradantes de ozono	Refrigerante				
	9	Sustancias radioactivas	Materiales de embalaje				
Sustancia química prohibida	Sustancias de la directiva 10 de RoHS ²	10	Cadmio y sus compuestos	Cadmio contenido en aleaciones con contenido de zinc (latón, zinc, fundición a presión, soldadura sin plomo, etc.), chapado, plástico, caucho, revestimiento, etc.	Menos que 100 ppm	Para materiales de empaque de menos de 100 ppm combinados de cadmio, plomo, mercurio y cromo hexavalente	
			Exención	Cadmio y sus compuestos en contactos eléctricos			
		11	Plomo y su compuesto		Plomo contenido en todo tipo de aleaciones, soldaduras, todos artículos distintos de las siguientes exenciones		Menos de 1000 ppm
					Liderar que está aleado con acero		3500 ppm o menos
					Plomo aleado con aluminio		4000 ppm o menos
					Liderar que está aleado con cobre		40.000 ppm o menos
			Plomo utilizado en soldaduras que contiene más o igual al 85% de plomo				
		12	Mercurio y sus compuestos	El mercurio se encuentra en todos los artículos, excepto en las bombillas fluorescentes pequeñas y las bombillas fluorescentes de tubo recto.	Menos de 1000 ppm		
13	Cromo hexavalente y sus compuestos	Todo el cromo hexavalente en tratamiento con cromato, enchapado, recubrimiento, etc. El cromo metal y el cromo en aleaciones metálicas están exentos.	Menos de 1000 ppm				
14	Bifenilos polibromados (PBB)	Retardante de llama	Menos de 1000 ppm				
15	Difeniléteres polibromados (PBDE)	Retardante de llama	Menos de 1000 ppm				
Sustancias químicas controladas		16	Ftalatos Ftalato de bis (2 etilhexilo) (DEHP) Ftalato de butilencilo (BBP) Ftalato de dibutilo (DBP) Ftalato de diisobutilo (DIBP)	Plastificante, Pigmento, Pintura, Tinte, Adhesivo	Menos de 1000 ppm		
		17	Antimonio y sus compuestos	Pigmento, pintura, soldadura sin plomo	Menos de 1000 ppm		
		18	Arsénico y sus compuestos	Pigmento, pintura, tinte, retardante de llama	Menos de 1000 ppm		
		19	Berilio y sus compuestos	Cerámica, Aleación, Catalizador, Soldadura	Menos de 1000 ppm		
		20	Bismuto y sus compuestos	Vidrio, Soldadura sin plomo, Aluminio de corte libre	Menos de 1000 ppm		
		21	Níquel y sus compuestos	Enchapado, pintura, pigmento (excluyendo aleación)	Menos de 1000 ppm		
		22	Selenio y sus compuestos	Pigmento, Pintura	Menos de 1000 ppm		
		23	Retardantes de llama bromados (que no sean PBB o PBDE)	Retardante de llama	Menos de 1000 ppm		
24	Cloruro de polivinilo (PVC) y mezclas de PVC	Recubrimiento de alambre, aislante	Menos de 1000 ppm				

Ver 1.5 Fecha de revisión: 2021/10/18

(* 1) El valor umbral es, consciente o inconscientemente, el valor de concentración máximo establecido para cada material homogéneo que no se puede ser separado en diferentes materiales.

(* 2) El control de sustancias de la Directiva 10 de RoHS se aplicará a los productos vendidos como productos que cumplen con RoHS y sus partes.